

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO
SR. CARLOS BASCUÑATE PAREDES.-/**

DECRETO NRO. : 73.- /

ERCILLA, Enero 07 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°2.341 de fecha (16.12.14), que Aprueba Presupuesto Municipal 2015.-
- 2.- Ley N° 18.883, Art. N° 88 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Memorándum N°08 de fecha (07.01.2015), sobre Contratos Vigilantes Balneario 2015.
- 4.- Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- Resolución N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General.
- 6.- Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro;
- 7.- Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 8.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato por el Código del Trabajo el cual regirá desde el día 02 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y don **CARLOS ANTONIO BASCUÑATE PAREDES, RUT N°18.920.694-1**, quien tendrá la función de: Encargado de vigilar y cuidar el Centro Recreacional de Ercilla y de las personas que ahí se recrean.

2.- Las Cláusulas del referido Contrato forman parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA TIEN CHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/rea.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal (1)
- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)
- Ley 20.285 (1)
- Interesado. (1)